Sesión 103a.

Día 10 de noviembre de 1937.-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr Garzón-Maceda.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y veinte minutos del día diez del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

1797 P/937 — Ampliación edificio Colonia Vacaciones Baradero (Pcia de Bs As).- Llamar a licitación pública por el término de ley, a fin de adjudicar las obras de ampliación del edificio destinado a la Colonia de Vacaciones de Baradero (Buenos Aires), aprobándose al efecto la documentación preparada por la Dirección Gral de Arquitectura.

45 R/936 — No aceptando ofrecimiento venta de libro.- No hacer lugar a lo solicitado.-

8265 M/935 — Archivando actuaciones.- Archivar este expediente en razón de lo informado por la Comisión de Didáctica.-

11.232 C/936 — Prórroga para entrega de bancos.- Acceder a la prórroga solicitada por la casa Tereda Ltda S.A., para la pro

pl

visión de bancos que tiene adjudicada, los que deberán ajustarse a las indicaciones que formula la División Compras, en su informe de julio 6 ppdo (fs 132).-

13.323 A/937 1°.- Aprobar la licitación pública realizada el día 7 de octubre ppdo, para la adquisición de 5.000 mosquiteros con destino a las escuelas de provincias y territorios.-

Adquisición de mosquiteros.

2°.- Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs 40 por importe total de $ 29.997.25 m/n distribuido en $ 14.994.80 para territorios y $ 15.002.45 para provincias.-

3°.- Imputar el gasto de $ 29.997.25 m/n en la siguiente forma:

Al Anexo E, Inciso único b, Item 2

Partida 4 del Presupuesto Vigente . . . $ 14.994.80

Al Anexo E, Inciso único (b) Item 3

Partida 4 del Presupuesto Vigente . . . $ 15.002.45

4°.- Disponer la devolución de los depósitos de garantía a las casas que no han obtenido adjudicación.-

16.784 A/932 No aprobando texto - No hacer lugar a la aprobación del texto a que se refiere este expediente.-

24208 D/937 1°.- Justificar la demora en que ha incurrido la Sociedad P. Zarone, al entregar la mercadería que le fué adjudicada en la licitación del 15 de junio ppdo - exp 7862-C/937.-

Devolución depósito de garantía.

2°.- Disponer la devolución a la misma del depósito de garantía, que se solicitá a fs 1.-

5517 S/933. No aprobando texto. - No hacer lugar al pedido de aprobación del texto a que se refiere este expediente.

19.442 - M/937 Declarar perdido a favor del H. Consejo, el

Pérdida depósito de garantía

depósito de garantía efectuado por la casa Muro y Cía, adjudicataria de la licitación de la licitación pública del 27 de octubre de 1936, por mercaderías entregadas fuera de plazo por valor de $ 387 m/n, en proporción al 10% de dicho valor o sean $ 38.70 m/n.-

3608. D/935. Compensación de deudas con la Municipalidad, cuentas pavimentos.

1º- Dejar sin efecto el apartado 3º de la resolución del 22 de enero de 1937, fs 106 de estas actuaciones.-

2º- Disponer que la Dirección Administrativa liquide la suma de $ 316.057.02 m/n importe de la planilla nº 2 de fs 98/99 de la Administración General de Pavimentos de la Municipalidad de la Capital, en la siguiente forma y por separado: $ 106.000 m/n con imputación al Legado Bernasconi y $ 210.057.02 m/n con imputación al artículo 13º de la Ley 12.345, de acuerdo con los informes de la citada Dirección Administrativa que obran en este expediente.-

3º- Encomendar al señor Director Administrativo don Juan B. Gaggero, la misión de finiquitar este asunto, para lo cual se lo autoriza a realizar ante la Intendencia Municipal y la Administración General de Pavimentos las gestiones necesarias a objeto de llenar dicho cometido.-

4º- El señor Director Administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado que antecede, deberá solicitar de la Administración Gral. de Pavimentos, la devolución de lo pagado por planilla nº 1 de fs 41, en concepto de pavimento correspondiente a la manzana sita en la calle Pavón, Pozos, Garan

dé y Constitución, o que su importe sea acreditado al saldo deudor de la planilla Nº 2 de fs 98 y 99 del expediente.-

5º.- Una vez efectuado el pago de la deuda deberá recabarse de la Administración General de Pavimentos los recibos definitivos, tanto de lo que se abone por esta resolución como de lo ya pagado por recibos provisorios de fs 42 a fs 97, para ser agregados los títulos de propiedad respectivos de los inmuebles á que los mismos se refieren.-

6º- Tomar nota por Dirección Administrativa (Contaduría General y Administración de Propiedades), que el importe acreditado a la cuenta del Consejo por valor de $ 335.014.44 debe imputarse como contribución municipal a los inmuebles que figuran en la nómina de fs 8 y 9, excepto el de la calle Charcas 1668, por la razón que se expresa en el informe de fs 110.-

7º.- Disponer, a fin de efectuar las gestiones correspondientes ante la Municipalidad con motivo de la adquisición de los inmuebles sitos en San Blas entre Segurola y Sanabria, Carlos Berg entre Coronel Roca y J. J. Estrada, Esquerdama entre Llavallol y Campana, Echeandía y Zuviria, San Juan entre Saenz Peña y Ceballos, Nicaragua nº 5724, que por Dirección Administrativa, se forme un sólo legajo separado de estas actuaciones con la documentación siguiente por cada uno de los inmuebles citados: copias de las notas por las cuales el H. Consejo hizo la previa consulta a la Municipalidad de la Capital, según lo dispone el ar

tículo 48 de la Ley 1420, copias de las contestaciones que para cada caso haya dado la Municipalidad e informe de la Administración de Propiedades del Consejo sobre la escrituración, precio y toma de posesión de cada inmueble; con lo que se formará expediente separado para la gestión de pago de la cuarta parte, que corresponde a la Municipalidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1420.-

8º.- La Dirección Administrativa dará cuenta sin demora a la Oficina Judicial, de los pagos que realice en cumplimiento de la presente resolución.-

26756 H/937 Accediendo solicitud. - Acceder a lo solicitado por el Hogar Obrero de San Benito, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda, con la imputación que Dirección Administrativa aconsejará oportunamente.-

24646 D/937 Reparación de material escolar.- 1º.- Autorizar a Dirección Administrativa para que, en el período de las vacaciones 1937-1938, proceda por Taller de Reparaciones a la reparación del mobiliario de las escuelas dependientes del H. Consejo, (bancos, pizarrones, escritorios, armarios, sillas, etc. pudiendo invertirse hasta la suma de $ 39.749.98 m/n en el pago de seis mil jornales de operarios carpinteros, exclusivamente, a razón de $ 6.40 diarios y $ 1.00 de viático diario a 18 encargados de cuadrilla.

2º La Presidencia designará 60 obreros a jornal para formar 18 cuadrillas, por el término de cuatro meses, debiendo dar preferencia

pd

al personal que ya hubiera prestado servicios como supernumerario.-

3°- Imputar el gasto de $ 13.249.98 m/n (meses de noviembre y diciembre del corriente año), en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3.-

4°.- Dirección Administrativa se expidirá oportunamente con respecto a la imputación que debe darse para los trabajos a efectuarse en el año próximo.-

Sección Capital.-

25.018 7/937 Nombramiento de maestra. C. E. 7°.

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N° 7 del Consejo Escolar 7°, a la M. N., señora Esther Dominga López de Vico Torrá, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

25.068 8/937 Nombramiento de maestro. C. E. 8°.

Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N° 22 del Consejo Escolar 8°, al M. N., Sr. Anselmo Rezzoagli, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

26.461 18/937 Nombramiento de maestra. C. E. 18°.

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N° 22 del Consejo Escolar 18°, a la M. N., Srta Eugenia Luisa Roza Desirello, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.-

26.137 15/937 Nombrar maestra de tercera categoría para

Nombramiento de maestra. C. E. 15°		la escuela N° 17 del Consejo Escolar 15°, a la M. N. N. y Profesora de Educación Física, Srta Ana Elsa Oliveira, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra ayudante de la escuela N° 95 de Buenos Aires.-
26.390 Nombramiento de maestra. C. E. 10°.-	10/937	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N° 1 del Consejo Escolar 10°, a la M. N. N., Sra Enriqueta Castillo de Quintana, debiendo la dirección del establecimiento exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 1420
26.758 Ascensos personal administrativo.-	7/937	1°.- Aceptar la renuncia del Auxiliar Principal, señor Carlos L. Ghiorzi.- 2°.- Ascender a Auxiliar Principal en reemplazo del anterior al actual Auxiliar 1°, Señor David Berey. 3°.- Ascender a Auxiliar 1° en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 2°, señorita Raquel E. Castello.- 4°.- Ascender a Auxiliar 2° en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3°, señor Daniel Palacios.- 5- Ascender a Auxiliar 3° en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 4°, Srta Irene Mendez.- 6°.- Ascender a Auxiliar 4° en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6°, señor Ernesto Verdone.- 7°.- Ascender a Auxiliar 6° en reemplazo del anterior a la actual Auxiliar 7°, señorita Delia de Gurruchaga.- 8°.- Ascender a Auxiliar 7° en reemplazo del anterior al actual Auxiliar 8°, señor Miguel M.

Iturrioz.-

9º.- Ascender a Auxiliar 8º en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor Segismundo Vieytes.-

10º.- Todo el personal ascendido seguirá prestando servicios donde lo hace actualmente.-

26.759 Ascensos personal administrativo.- 7/937 1º.- Ascender a Auxiliar Principal en reemplazo del señor Alfredo Lozano Cedín que falleció, al actual Auxiliar 1º, señor Manuel M. Seguez Ocantos.-

2º.- Ascender a Auxiliar 1º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 2º, señor Rogelio Lamelas.-

3º.- Ascender a Auxiliar 2º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 3º, señor Alejandro De Robertis.-

4º.- Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor Ramón Tureyo.-

5º.- Ascender a Auxiliar 4º en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor Domingo E. Jordo.-

6º.- Ascender a Auxiliar 6º en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º, señor Luis Alfredo Porley.-

7º.- Ascender a Auxiliar 7º en reemplazo del anterior, a la actual Auxiliar 8º, señora Cleonicha T. de Rasp.-

8º.- Ascender a Auxiliar 8º en reemplazo del anterior, al actual Ayudante Principal, señor Luis Emilián.-

9º.- Todo el personal ascendido seguirá prestando servicios donde lo hace actualmente.

26.760 Ascensos personal administrativo.-	J/937	1º.- Aceptar la renuncia del Auxiliar 3º de la Repartición, señor Benito Chapón.- 2º.- Ascender a Auxiliar 3º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 4º, señor Fermín Alberto Porley.- 3º.- Ascender a Auxiliar 4º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 6º, señor Ricardo Ominelli.- 4º.- Ascender a Auxiliar 6º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 7º, señor Héctor A. Rodriguez.- 5º.- Ascender a Auxiliar 7º, en reemplazo del anterior, al actual Auxiliar 8º, señor Rinaldo Pellegatta.- 6º.- Ascender a Auxiliar 8º, en reemplazo del anterior, a la actual Ayudante Principal, Srta María Elena Oteiza.- 7º.- Todo el personal ascendido seguirá prestando servicios donde lo hace actualmente.-
26.757 Confirmación maestras especiales de labores (interinas) escuelas diurnas de la Capital.-	J/937	Confirmar a las maestras especiales de labores, interinas, de las escuelas diurnas de la Capital, que se mencionan a fs 1, en virtud de haber obtenido concepto profesional Muy Bueno, durante el presente curso escolar.-
9628 Ascensos de maestros del I. Bernasconi, Aire Libre e Institutos particulares	C/936	1º.- Los maestros que prestan servicios en las escuelas al Aire Libre, Instituto Bernasconi y los nombrados por el Consejo Nacional de Educación para institutos particulares, serán ascendidos a segunda y primera categoría en las mismas condiciones que el personal docente de las escuelas comunes.-

pr

2.- Los maestros de cuarta categoría que prestan servicios de maestros de grado en los establecimientos a que se refiere el artículo anterior, ascenderán por órden de mérito, antiguedad y título para ocupar las vacantes de tercera categoría que dejen en dichos establecimientos los maestros ascendidos a una categoría superior.

3371 3/930 Compra de casa para escuela.- C. E. 18°.
Aceptar la oferta de don Mauricio Rosenblum, de venta de su propiedad calle Victor Hugo y San Blas, ocupada actualmente por la escuela N° 21 del Consejo Escolar 18°, que fué rematada por la suma de $85.000 m/n en 27 de febrero de 1930,- en las siguientes condiciones conforme a lo estatuido en la Ley 11.619:
Precio: $65.000, de cuyo importe se deducirá la suma de $6.800 que tienen depositados como seña los martilleros Bravo, Barros y Cía.-

25.169 19/937 Autorización para efectuar acto. C. E. 19°.
Acordar la autorización solicitada a f.1 por la dirección de la escuela 9 del Consejo Escolar 19°, fijándose el día 23 del corriente para la realización del acto de que se trata.

14.510 13/937 Cómputo servicios no simultaneos. C. E. 13°.-
Computar a los efectos del ascenso los servicios no simultáneos prestados en la docencia por el M.N.N. señor Aristóbulo Darío Arana.-

16.112 9/936 No haciendo lugar a solicitud.- C. E. 9°.
No acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones hasta tanto se resuelva en definitiva con respecto a la solicitud del personal con funciones fuera del aula alcanzado por la disposición contenida en la Ley de Presupuesto vigente.-

5663 1/937 Autorización para establecer recreo infantil. C. E. 1°.
1°.- Autorizar a la dirección de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 1°, para hacer funcionar el recreo infantil que proyecta a título de

ensayo y aceptar la colaboración ofrecida por la Asociación Cooperadora de la escuela.-

2º- La Inspección Técnica, informará oportunamente respecto de los resultados de este ensayo.-

17.370 11/935. Haciendo constar forma pago para compra edificio C. E. 11º.- Hacer constar que el precio de $ 115.000 m/n que se fija por la compra del terreno de 2.200 metros cuadrados en la calle Rosario 720/40, con el edificio que en el mismo existe, donde funciona la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º, a que se refieren estas actuaciones, debe abonarse en 100 mensualidades de $ 550 m/n cada una, lo que hace un total de $ 55.000 m/n y el resto o sea $ 60.000 corresponde a la hipoteca que reconoce dicha finca del Banco Hipotecario Nacional, de la que se hace cargo la Repartición.-

13.958 S/937 Reincorporación de maestra. Capital Reincorporar en el cargo de maestra de tercera categoría a la señora Virginia María Esther Muzzoppapa de Angulo, a quien deberá ubicar oportunamente la Inspección Técnica General de la Capital.-

18.923 I/937 Volviendo actuaciones Insp. Gral de Adultos. Volver las actuaciones a la Inspección General de Escuelas para Adultos, a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.-

18.220 7/937 Sobre permuta de docente.- Someter a la consideración del Consejo Escolar 20· la solución del asunto a que se refiere este expediente de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.-

6590 11/937 Modificando término en contrato de locación.- C. E. 11º. Modificar el término fijado por resolución del 15 de octubre ppdo (p 36), para la celebración de un nuevo contrato de locación por la fin

ca ubicada en la calle Isdemera Nº 360, ocupado por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º, estableciendo en consecuencia que el referido convenio se celebra hasta el 1º de diciembre de 1942, en lugar del 1º de diciembre de 1940.–

16.938 14/936. Renovación contrato de locación. C. E. 14º. Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por la finca ubicada en la calle Morán Nº 3140, ocupada por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 450 m/n mensuales en lugar de $ 400 m/n que se abona.–

Término: hasta el 1º de diciembre de 1942, con opción a dos años más de prórroga por parte del Consejo.

Obras: por cuenta de la locadora todas las proyectadas por la Dirección Gral de Arquitectura y que se detallan en plano y planillas de f. 12, 15 y 15 vta, 16 y 16 vta, de este expediente a ejecutar en las vacaciones de 1937–1938.–

9641 D/935 Obras en local escolar C. E. 10º. Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por el propietario del local que ocupa la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 10º, Crámer 930, debiendo la Dirección General de Arquitectura, tomar la intervención correspondiente.–

8860 17/937. Locación finca a construir.– C. E. 17º. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por el edificio que el señor Josué Damiani, ofrece construir en terreno ubicado en Avenida San Martín entre Cabezón y Avenida General Paz, con destino al funcionamiento de la escuela creada por resoluciones del 11 de junio y 3 de septiembre del corriente año, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 450 m/n mensuales, a partir de la recepción.-

Término: hasta el 1° de octubre de 1947.-

Obras: por cuenta del locador las de construcción del edificio de acuerdo con el plano de fs 13 y planillas de fs 15 a 19, y con las modificaciones indicadas en el informe de fs 47, a entregar dentro del plazo de cinco meses contados desde la firma del contrato.-

8194 C/927 Archivando actuaciones. — Archivar estas actuaciones.-

8131 T/937 Archivando actuaciones. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

Sección Territorios.-

13.624 T/937 Creación escuela.- Encargando dirección a maestro. Formosa. — 1°.- Crear una escuela en el paraje denominado La Esperanza, territorio de Formosa, la que funcionará de marzo a noviembre con el N° 127.-

2°.- Encargar de la dirección de la escuela 127 de La Esperanza, territorio de Formosa, al maestro de la N° 30 del mismo territorio Sr Cirilo Ruiz Díaz, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

3°.- Volver el expediente a la Seccional 8a para que realice las gestiones y formalice la donación del local destinado al funcionamiento de la escuela 127 de La Esperanza, territorio de Formosa.-

4°.- Esta medida se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.-

5265 C/936. Traslado de escuela. Medidas — 1°.- Dejar sin efecto la resolución del 10 de mayo p. pdo.-

2°.- Aprobar el traslado de la escuela 126 de Chubut, de El Mirasol a Chacras de Telsen, dispuesto por

relacionadas con la misma.- Chubut.

la Inspección General el 2 de noviembre de 1936 y fijar su período de clases del 1° de septiembre al 26 de mayo.-

3°.- Justificar el tiempo empleado por el director de la citada escuela 126, señor Pacífico Gritos, desde su salida a destino 20 de septiembre hasta la iniciación de sus tareas (9 de noviembre).-

4°.- Aceptar y agradecer al Sr Serapio Erratice, la donación de casa para dicha escuela, así como la cooperación que ofrecen los vecinos para dotarla de la comodidad indispensable.-

5°.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de tres hectáreas circundando el emplazamiento del edificio escolar, con destino al establecimiento, terreno que está ubicado dentro de la reserva que dicho Ministerio ha establecido para colonia agrícola en el Valle de Epuyén.-

6°.- Asignar el N°127 a la escuela que funcionará en el Lote 21 de "El Mirasol", territorio de Chubut.-

7°.- Aceptar y agradecer al Sr José Arza, la donación de la casa para la escuela de El Mirasol.-

8°.- Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de 20 hectáreas en el lote 21, fracción Y, sección 1, del departamento de Mártires, circundando el emplazamiento del edificio escolar con destino a las necesidades del establecimiento, para cuyo propósito, el señor José Arza hace donación de sus derechos sobre el mencionado terreno.-

23.775 M/936. Tasando actuaciones al M. de J. e I. Pública, sobre curso de tejido en telares.- Chubut.	1°.- Pasar las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con la manifestación de que el Consejo considera plausible la creación de los cursos a que hace referencia el señor Gobernador de Chubut y que convendría que los mismos funcionen en la escuela nº 5 de Trelew (Chubut).-
	2°.- Cuando estos cursos se formalicen el Consejo acordará una bonificación de seis meses de antigüedad a los efectos de los ascensos, a los maestros que los aprueben.-
21.720 C/937. Clausura de escuela y ubicación de director. Chubut.	1°.- Clausurar por falta de inscripción reglamentaria la escuela nº 4 de Angostura (Chubut).-
	2°.- Disponer que la Seccional 4a. entregue el local al propietario con las formalidades de práctica y proceda a distribuir el material de la escuela.-
	3°.- La Inspección General de Territorios, propondrá la ubicación del director Sr. José E. Astudillo, al iniciarse el próximo curso escolar.-
10.499 R/936. Creación de escuela. Río Negro.	1°.- Crear una escuela auxiliar en el paraje denominado Laguna Blanca, Río Negro, que dependerá del establecimiento que indicará la Inspección Seccional 6a.
	2°.- Aceptar y agradecer al señor Francisco García, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela auxiliar de Laguna Blanca, Río Negro.-
	3°.- Disponer que la Inspección Seccional 6a, formalice el respectivo contrato.-
	4°.- Proveer por Suministros una dotación com_

pleta de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Ingeniero Jacobacci, F. C. C. del Estado y consignada a los señores San Martín y Cía.-

20.728 F/937 Creación de una escuela.- Traslado de director y maestro. La Pampa.

1º.- Crear una escuela en Campo Antonelli, Lote 9 de Realicó (La Pampa), Sección 2a. asignándole el Nº 285.

2º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre la Seccional 2a. y el señor Bautista Bongiovanni, por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 285 y en el que se establece un término de dos años y demás cláusulas de práctica.-

3º.- Agradecer al Sr. Bongiovanni, el concurso que presta a la acción del Consejo.-

4º.- Encargar de la dirección de la escuela Nº 285 de Campo Antonelli (La Pampa), al maestro de la Nº 31 del mismo territorio, Sr. Luis Camargo.-

5º.- Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 285 de La Pampa, a la maestra de la Nº 31 del mismo territorio, Sra. Agustina F. de Camargo.-

19.759 F/937 Creación escuela.- Traslado de director. Encargando dirección a maestro.- Formosa y Los Andes.-

1º.- Crear una escuela en Santa Rosa, territorio de Formosa, asignándole el Nº 130.-

2º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Seccional 8a., Formosa, y el señor Santiago Ponce de León, por el local destinado al funcionamiento de la escuela 130 de Formosa, en el que se estipula un término de cinco años y demás cláusulas de práctica.-

3º.- Agradecer al Sr. Ponce de León, el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.-

4º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela

130 de Formosa, al director de la Nº 4 de Los Andes, Sr. Antonio V. Martínez.—

5º.- Encargar de la dirección de la escuela 4 de Los Andes, al maestro del mismo establecimiento señor Teodoro C. Tiares.—

6º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos expedida a Estanislao del Campo, F.C.N.A. y consignada a la dirección de la escuela.—

9553 C/937 — Creación de escuela. Cesión gratuita y donación de locales.- Encargando dirección a maestro. Chaco.

1º.- Crear una escuela en Villa Angela, territorio del Chaco, que funcionará de marzo a noviembre con el Nº. 340.

2º.- Aceptar y agradecer al Sr. Valentín Viberal, la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 340.

3º.- Disponer que la Seccional 5a. de Chaco, formalice el contrato respectivo.—

4º.- Aceptar y agradecer a la Comisión Pro edificio escolar, el ofrecimiento de donar al Consejo el local a construirse, con destino a la nueva escuela.—

5º.- Disponer que la Seccional 5a de Chaco oportunamente formalice la respectiva escritura o acta de donación.—

6º.- Encargar de la dirección de la escuela Nº 340 de Villa Angela, Chaco, al maestro de la Nº 51 del mismo territorio, Sr. Miguel Mata, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.—

7º.- Proveer por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 50 alum-

nos, expedida a Villa Angela, Chaco, F. C. S. F, y consignada al Sr Felipe Fernández.-

19.878 6/937 1°.- Disponer que la escuela Nº 31 de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco), funcione con alumnos varones y con la siguiente organización:

Reorganización de escuelas.- Chaco.

Nombre especial: Domingo Faustino Sarmiento.
Director: Isidoro Abbate.
Personal docente: 12 maestros.
Vice-director: Juan Carlos Gschea, (actual director de la escuela 106).-
La escuela Nº 31 funcionará en el local actual, por la mañana.-

2°.- Crear una escuela para niñas, en Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) asignándole el Nº 354 y con la siguiente organización.
Nombre especial: Presidente Roque Saenz Peña.
Encargado de la dirección: Cándida Lucila Zaragoza de Benitez (vice-directora de la 31).-
Encargada de la vice-dirección: María A. Silvero de Castillo (maestra auxiliar de la 31).-
Personal docente: 12 maestros.-
La escuela Nº 354 funcionará por la tarde, en el local de la 31.-

3°.- Hacer constar que estas medidas se harán efectivas al iniciarse el próximo curso escolar.-

4°.- Disponer que la Seccional 11a. (Chaco), proponga el personal de maestros con que contarán las escuelas Nos. 31 y 354 de Saenz Peña.

5°.- Dirección General de Arquitectura proyectará la construcción de un edificio de 12 aulas y demás dependencias para la escuela Nº 354 de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco).

13.884 Alquileres local escuela. Neuquén.	M/933.	1º.- Disponer que la Inspección General de Territorios, de común acuerdo con la propietaria de la casa que ocupa la escuela Nº 10 de Neuquén, - Sociedad Anónima Estancia El Condor, por si o por intermedio de la Inspección Seccional fijen los alquileres que equitativamente corresponde reconocer a los efectos de lo ordenado en el oficio de fs 32.- 2º.- Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional respectiva se procure resolver el problema creado por la deficiencia de local, mediante la cesión de otra casa, por locación de otro inmueble, o por la locación razonable del que ocupa actualmente, previa la ejecución de las reparaciones que fueren necesarias en el edificio y la construcción del alambrado de que tratan estas actuaciones.- 3º.- Para el caso de que no se arribara a ningún convenio con la propietaria de la casa para su locación, ordenen la desocupación inmediata del local, depositándose las existencias de la escuela en la Comisaría o en la casa de un vecino responsable de Piedra del Aguila, y en tal caso queda facultada la Inspección Seccional para dar ubicación transitoria en otra escuela al personal de la Nº 10 (directora y maestros).-
19.215 Ubicación de director. Neuquén.-	M/936.	Ubicar en la escuela 1 de Zapala, territorio de Neuquén, al director señor Jacobo Plotnick, que actualmente presta servicios en el Museo Escolar Sarmiento.-
16.552 Aprobar	M/937	1º.- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional 1a. de Misiones y don Ta

pH

do contrato locación. Misiones.		yetano Koramba por un local de su propiedad donde funciona la escuela Nº 76 de Posadas, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 220, a partir de la recepción de las obras detalladas en el artículo 2º del mencionado convenio, término de cinco años con opción a favor del Consejo por otros cinco y demás condiciones de práctica.–
		2º.- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.–
24.717 Partida para movilidad y viáticos.–	I/937	1º.- Acordar a la Inspección General de Escuelas de Territorios, la suma de $ 4.000 m/n para atender gastos de movilidad y viáticos, debiendo rendir cuenta en forma documentada como es de práctica.–
		2º. Imputar el gasto como aconseja la Dirección Administrativa a f. 2.–
23.296 Creación de escuela. Encargado de dirección a maestro.– Formosa.	F/937	1º.- Crear una escuela en Espinillo Centro (Formosa) asignándole el Nº 133.–
		2º.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 133 de Formosa y aprobar el contrato agregado relativo a la misma.–
		3º.- Encargar de la dirección de la escuela Nº 133 de Formosa, al maestro de la Nº 61 del mismo territorio señor José Américo Mini, acordándole las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.–
		4º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Puerto Pilcomayo (Formosa) y consignada al Sr Emilio Lawkosky.–
22.827	M/937	1º.- Crear una escuela en Estación Lanús (Mi

Creación de escuela.- Traslado de director.- Misiones.		siones) asignándole el Nº 269.-
		2º.- Aceptar y agradecer al señor Néstor Inocencio Lanús, la cesión del local destinado al funcionamiento de la escuela 269 de Misiones y aprobar el contrato relativo a la misma.-
		3º.- Trasladar a su pedido, a la escuela 269 de Estación Lanús, territorio de Misiones, al director de la Nº 68 del mismo territorio Sr Nereo Meza.-
		4º.- Proveer por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 60 alumnos, expedida a Posadas, Misiones y consignada a la Seccional respectiva.-
		5º.- Esta medida se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.-
22.828 Creación de escuela. Donación de local.- Encargar de dirección a maestro.- Chaco.-	C/1937	1º.- Crear una escuela en Colonia J. Larrea, Lote 84- Sección 9a, territorio de Chaco, asignándole el Nº 356.-
		2º.- Aceptar y agradecer a la Comisión Pro local escuela, la donación del edificio (f 3) la que deberá formalizarse oportunamente mediante el acta de práctica.-
		3º.- Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación (Ministerio de Agricultura), la reserva en torno del local escolar de una hectárea de terreno en el Lote 84, Sección IX de la Colonia Juan Larrea del que es concesionario el Sr Emilio Hoffmann, quién hace cesión de sus derechos (f 2 y 14) y agradecer a éste el desprendimiento al facilitar la instalación de la escuela a crearse.-
		4º.- Encargar de la dirección de la escuela Nº 356 de Chaco, al maestro de la Nº 61 del mismo territorio, Sr Enrique Raúl Quintana.-

5º.- Proveer por Suministros una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Las Breñas (F. C. N. A.) y consignada al director de la escuela nº 77 de esa localidad.-

5736 - M/933. Archivando exp. — Archivar el expediente.

6984 - P/933. Reincorporación de docente. — Reincorporar a la docencia en escuelas de territorios a la Srta Carolina Peralta, debiendo la Inspección General respectiva, indicar vacante y fecho volver las actuaciones a Comisión de Didáctica.-

25.084 - R/937. Autorización para dictar clases de música. Río Negro. — Autorizar a la Sra Amelia F. Chiappori de Gil, para dictar clases de música, con carácter ad honorem en la escuela nº 4 de Río Negro, agradecerle el ofrecimiento y dejar constancia de que ello no importa compromiso ulterior para el Consejo.-

25.197 - P/937. Autorización para dictar clases de labores. La Pampa. — Autorizar a la Srta María Elsa Coscia, para dictar clases de labores, con carácter honorario en la escuela nº 31 de La Pampa, agradecerle el ofrecimiento y dejar constancia de que ello, no implica compromiso ulterior para el Consejo.-

23.711 - M/937. Autorización para dictar clases de carpintería.- Misiones. — Autorizar al Sr Ernesto Kindgen, para que dicte clases de carpintería, con carácter ad-honorem, en la escuela nº 84 de Misiones, agradecerle el ofrecimiento y dejar constancia que ello no implica compromiso ulterior para el Consejo.-

19846 - M/933. Archivando exp. — Archivar este expediente.-

Sección Provincias.-

11.391 - L/936. Instalación escuela auxiliar. La Rioja. — 1º. Instalar en la localidad de Bajo Hondo Dpto Belgrano, provincia de La Rioja, una escuela auxiliar que funcionará bajo la dependencia de la Nº 14 de dicha provin

cia.-

2º.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento de local gratis que con destino a la escuela auxiliar creada por el artículo 1º, hace el señor Aniceto Romero.-

3º.- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de La Rioja, para la firma del contrato respectivo.-

11.262 Nombramiento de director. Mendoza. | M/937 | Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 15 de Mendoza, al M.N.N., Sr Enrique Ruiz, que desempeña el cargo como interino.

9473 Organización escuela conforme a la Ley 1420. | C/937 | Establecer que la escuela primaria que funciona en el Arsenal "José María Rojas" provincia de Córdoba, debe ser organizada conforme a las prescripciones de la Ley 1420 en cuánto el Presupuesto lo permita.-

17.876. Reconocimiento de haberes a maestra.- Córdoba. | C/937 | Reconocer haberes a la maestra de la escuela Nº 189 de Córdoba, Srta Marquesa Martínez, desde el 13 de mayo al 2 de julio ppdos, por no serle imputable la no prestación de servicios durante ese término.-

22402 Obras en local escolar. Mendoza. | D/936 | 1º.- Desechar las propuestas a la segunda licitación verificada para adjudicar las obras complementarias de la casilla de la escuela Nº 20 de Campamentos (Mendoza), por no convenir a los intereses del H. Consejo.-

2º.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, a elevar a la consideración superior un presupuesto de las obras referidas, sobre la base de las licitadas, pero construidas en mampostería y materiales de la región dentro del importe de $ 6.886.07 m/n

22.158 Ampliando resolución sobre cursos para adultos.-	I/936	Ampliar el artículo 4º de la resolución del 3 de julio de 1935, incluyendo en el mismo las asignaturas complementarias siguientes: dactilografía, labores y corte y confección, como asimismo toda otra especialidad que pueda ser de aplicación útil a las actividades del medio en que la escuela desenvuelve su acción.-
6848 Manteniendo resolución.- Catamarca.	E/937	Mantener la resolución de fs 4 y archivar el expediente previo conocimiento de las oficinas y de la interesada.-
18.481 Creación escuela auxiliar. Cesión de local. Tucumán.	E/937	1º.- Crear una escuela auxiliar en Villa Nougués, provincia de Tucumán, la que dependerá de la Nº 212.- 2º.- Aceptar y agradecer a la Sra Julia Etchecopar de Nougués, la cesión gratuita de casa para la citada escuela por el corriente año y disponer que la Inspección Seccional practique gestiones para la obtención de local por mayor tiempo y con carácter gratuito.- 3º.- Esta medida se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.-
24.849 Autorización para dictar clases de labores.- San Juan.	S/937	Autorizar a las Srtas Mercedes Baca, María Jovita Videla y Antonia Quiroz Quiroz, para dictar cursos gratuitos de labores a los alumnos de la escuela Nº 76 de San Juan, las dos primeras y en la Nº 101 de la misma provincia a la última nombrada, agradecerles la cooperación que prestan y dejar constancia que esta medida no reportará compromiso ulterior para el Consejo.
25.432 Autorización para dictar clases especiales.- San Juan	S/937	1º.- Autorizar a los solicitantes, cuyos nombres se indican para dictar clases especiales a los alumnos de las siguientes escuelas

de San Juan:

Esc. Nº	Nombre	Clase de
2	Auristela Cruz de Alvarez.	Música.
2.	María Sánchez Oro de Sánchez	Labores.
3.	Filomena M. de Cortez	Labores.
29.	Santiago Gerbene	Manualidades
101.-	María Elena Vargas	Labores.
109.-	María Isabel G. de Quiroga	Música
109.	María L. de Olguín	Labores.

2º.- Agradecerles la cooperación que prestan que será honoraria y sin compromiso futuro para el Consejo.

11.421 S/937 Autorización para dictar clases de ejercicios físicos.- S. del Estero.

Autorizar al Sr. Abraham Fuenzalida, para dictar clases de ejercicios físicos a los alumnos de la escuela Nº 42 de Santiago del Estero, agradecerle su colaboración y dejar constancia que los servicios que prestará son de carácter honorario y sin obligación ulterior para el Consejo.-

26.888 D/936 Pase de directora como maestra.- Tucumán

Disponer que la directora de la escuela Nº 4 de Tucumán, pase a prestar servicios como maestra de cuarta categoría en otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias, en vista de las constancias de este expediente.-

15.070 M/937 Sobre instalación de comedores escolares. Mendoza.

Hacer saber al Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza, que el Consejo Nacional de Educación comparte los sentimientos que animan el proyecto de ley elevado a la Legislatura de la provincia, pero que lamenta no poder ampliar la obra de asistencia social que realiza, sosteniendo

pd

do comedores escolares, asignando a las escuelas partidas para alimentación y distribuyendo anualmente ropa y calzado, en razón de no existir en el Presupuesto partida a que imputar el gasto.-

22.555 S/937 Ascenso a directora. Salta.-

Ascender a directora de tercera categoría de la escuela Nº 58 de Salta, a la actual maestra ayudante de la Nº 124 de la misma provincia, M.N.N., señora Felipa Juana Tijerina de Caffaro.

Sobre raspado a f. 140 línea 28 f. 146 línea 30, f. 156 línea 11: "hacer lugar", "a la" y "Chaco", respectivamente, Vale.- Entre líneas a f. 143 renglones 20-21 y 27-28 y f. 152 renglones 18-19: "correspondientes", "solo" y "mismo", respectivamente, Vale.- Testado a f. 141 línea 25: No Vale.- Sobre raspado a f. 148 línea 17: "Elena", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.-

[firma]

[firma]